



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	INTERDICCIÓN
Demandante	Antonio Laney Lozano Valencia
Presunta interdicta	Ana Belén Ramírez Castro
Radicación	50001 31 10 003 2015 00442 00
Asunto	Termina proceso por muerte de la presunta interdicta
Fecha de la providencia	Noviembre diecisiete (17) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta los documentos allegados por la apoderada de la parte actora obrantes a folio 60 y 61 C-1 este despacho DISPONE,

*Declarar terminado el presente trámite por sustracción de materia, teniendo en cuenta el registro de defunción de la presunta interdicta Ana Belén Ramírez Castro.

*En firme este auto, se ordena el archivo de las presentes diligencias, previas las anotaciones correspondientes en los libros radicadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código de Procedimiento Civil.

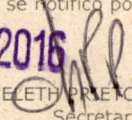
NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 150
del 21 NOV 2016


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria